

Consultas Realizadas

Licitación 428559 - LPN N° 39/2023 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Consulta 1 - /*Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: miércoles, 18 de octubre de 2023 - 09:30hs Fecha de entrega de ofertas: miércoles, 25 de octubre de 2023 - 10:00hs</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo que implica la necesidad de la realización de una Visita técnica en el sitio de las instalaciones, luego de la que surgirán las consultas a la Convocante que correspondan, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
Favor ajustarse a las fechas que serán publicadas en el SICP junto con la Adenda - PBC versión 2.		

Consulta 2 - /*Condiciones Generales

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, apartado Condiciones Generales, se solicita:</p> <p>“Mano de Obra: El Proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal clave:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un (1) profesional Ingeniero residente (Electromecánico y/o Industrial y/o Mecánico o con especialización en Climatización) con experiencia mínima de dos años en instalaciones de equipos de climatización. El citado profesional será el encargado de la coordinación de los trabajos y responsable del cumplimiento de las especificaciones técnicas.- Cuatro (4) profesionales técnicos permanentes, con experiencia mínima de 2 (dos) años en montaje y operación de los equipos ofertados.” <p>Sin embargo, en el PBC, en la sección Condiciones Contractuales, capítulo Subcontratación, se solicita:</p> <p>“El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No Aplica.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el profesional Ingeniero residente Electromecánico y/o Industrial y/o Mecánico, y los Cuatro (4) profesionales técnicos solicitados en el presente llamado, podrán ser subcontratados por el oferente, durante el período de vigencia del contrato respectivo, considerando que igualmente la Convocante tendrá garantizada la calidad de los servicios a ser ejecutados, previstos en el presente llamado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>La contratación del personal propuesto, que prestará los servicios, será responsabilidad del Oferente, no estando ello limitado en el PBC. La cláusula de subcontratación se refiere a la ejecución contractual y no a la mano de obra.</p>		

Consulta 3 - /*Mano de Obra

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, apartado Condiciones Generales, se solicita: “Mano de Obra: El Proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal clave: - Un (1) profesional Ingeniero residente (Electromecánico y/o Industrial y/o Mecánico o con especialización en Climatización) con experiencia mínima de dos años en instalaciones de equipos de climatización. El citado profesional será el encargado de la coordinación de los trabajos y responsable del cumplimiento de las especificaciones técnicas. - Cuatro (4) profesionales técnicos permanentes, con experiencia mínima de 2 (dos) años en montaje y operación de los equipos ofertados.”</p> <p>Y en el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, apartado Alcance del Suministro, se solicita: “Lote 1: Adquisición e Instalación de Equipos de Climatización, Lote 2: Adquisición e Instalación de Resistencias para Calefacción, Lote 3: Adquisición e Instalación de Bomba, Motor y Base.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que para los tres (3) lotes del presente llamado, serán requeridos el profesional Ingeniero residente Electromecánico y/o Industrial y/o Mecánico, y los Cuatro (4) profesionales técnicos solicitados en el presente llamado. La consulta es realizada con el objeto de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Su apreciación es correcta. Para cada lote se requiere el profesional Ingeniero residente Electromecánico y/o Industrial y/o Mecánico y Cuatro (4) profesionales técnicos.</p>		

Consulta 4 - /*Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Favor remitirse a la Adenda - PBC versión 2, que será publicada en el SICP, por la cual se modifica el punto consultado.</p>		

Consulta 5 - /*Condiciones Generales

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, apartado Condiciones Generales, se solicita:</p> <p>“Mano de Obra: El Proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal clave:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un (1) profesional Ingeniero residente (Electromecánico y/o Industrial y/o Mecánico o con especialización en Climatización) con experiencia mínima de dos años en instalaciones de equipos de climatización. El citado profesional será el encargado de la coordinación de los trabajos y responsable del cumplimiento de las especificaciones técnicas.- Cuatro (4) profesionales técnicos permanentes, con experiencia mínima de 2 (dos) años en montaje y operación de los equipos ofertados.” <p>Y en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, apartado Alcance del Suministro, se solicita:</p> <p>“Lote 1: Adquisición e Instalación de Equipos de Climatización, Lote 2: Adquisición e Instalación de Resistencias para Calefacción, Lote 3: Adquisición e Instalación de Bomba, Motor y Base.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el profesional Ingeniero residente Electromecánico y/o Industrial y/o Mecánico, y los Cuatro (4) profesionales técnicos solicitados en el presente llamado, realizarán trabajos en el sitio solamente durante el período de tiempo que requieran las instalaciones de los equipos, elementos y componentes a ser suministrados, hasta la finalización de las instalaciones y puestas en funcionamiento, a total satisfacción de la Convocante. Es correcta nuestra apreciación? La consulta es formulada a fin de determinar el dimensionamiento correcto de los servicios profesionales que deberán ser considerados para la preparación de la oferta, que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>La apreciación es correcta, el profesional Ingeniero residente Electromecánico y/o Industrial y/o Mecánico, y los Cuatro (4) profesionales técnicos solicitados en el presente llamado realizarán trabajos en el sitio solamente durante el período de tiempo que requieran las instalaciones de los equipos, elementos y componentes a ser suministrados, hasta la finalización de las instalaciones y puestas en funcionamiento, a total satisfacción de la Convocante.</p>		